

## CONCEPCIONES TEÓRICAS SOBRE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LAS COMUNIDADES THEORETICAL CONCEPTIONS ON GENDER EQUITY IN COMMUNITIES

**Autora:** Eleanis de las Mercedes Reyes Santiesteban. Estudiante de cuarto año de la carrera Licenciatura en Educación. Pedagogía-Psicología. Provincia: Mayabeque. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Agraria de La Habana Fructuoso Rodríguez Pérez. País. Cuba. <http://s.orcid.org/0009-0001-7764-8396>

### Resumen

La formación del psicopedagogo demanda la coherente imbricación de las actividades curriculares, extensionistas y de la práctica laboral investigativa, que permita la preparación de este profesional para su inserción como agente de cambio en la sociedad cubana. En este sentido, surge esta investigación que aborda como tema general la equidad de género en la comunidad. Para el desarrollo de este estudio se emplearon métodos teóricos como: análisis histórico-lógico, analítico-sintético, inductivo-deductivo, sistematización y el enfoque de sistema. La autora mediante entrevistas informales corroboró que aun cuando desde el proyecto social cubano se promueve la igualdad de género visualizándose concretamente en avances y logros importantes en el país, todavía persisten a nivel de las subjetividades colectivas e individuales concepciones y estereotipos tradicionales de género propios de la cultura patriarcal, a lo que no está excepto el CDR No. 2 de la Circunscripción 17, del Consejo Popular Sur, del municipio San José de las Lajas, en la provincia de Mayabeque. De ahí que se plantee como problema científico ¿Cómo promover la equidad de género en la población del CDR No. 2 de la Circunscripción 17, del Consejo Popular Sur, del municipio San José de las Lajas, en la provincia de Mayabeque? Para lograrlo se presenta como objetivo: fundamentar teóricamente concepciones actuales sobre la equidad de género en la comunidad.

**Palabras clave:** comunidad, equidad de género, estereotipos

### Abstract

The formation of the psychopedagogue demands the coherent imbrication of the curricular activities, extensionists and of the investigative labor practice that allows this professional's preparation for its insert like agent of change in the Cuban society. In this sense, this investigation that approaches arise like general topic the gender justness in the community. For the development of this study theoretical methods were used as: historical-logical, analytic-synthetic, inductive-deductive analysis, systematizing and the system focus. The author by means of informal interviews corroborated that even when from the Cuban social project the gender equality is promoted being visualized concretely in

advances and important achievements in the country, they still persist to level of the subjectivities collective and individual conceptions and traditional stereotypes of gender characteristic of the patriarchal culture, to what is not except the CDR. 2 of the District 17, of the Council Popular South, of the municipality San José of the Flagstones, in the county of Mayabeque. With the result that he/she thinks about as scientific problem How to Not promote the gender justness in the population of the CDR. 2 of the District 17, of the Council Popular South, of the municipality San José of the Flagstones, in the county of Mayabeque? To achieve it is presented as objective: to base current conceptions theoretically about the gender justness in the community.

**Key words:** community, gender justness, stereotypes

## **Introducción**

El concepto género se incorpora al discurso y al análisis sociológico, por la necesidad de establecer algunas diferencias básicas entre las características biológicas de mujeres y hombres y los elementos culturales asociados a estas características. Las reflexiones sobre la necesidad de diferenciar las características propiamente biológicas de los sexos de las culturas se desarrolla desde el siglo XVII. En las últimas décadas del siglo XX, el debate se centró sobre qué es lo determinante en el comportamiento humano, los aspectos biológicos o los socioculturales.

En ese mismo momento histórico las mujeres debatían y exigían su derecho al voto y, con posterioridad, a otros derechos legislativos. Sin embargo; los primeros teóricos sociales no consideraron este fenómeno como relevante. En sus concepciones, el progreso social se obtendría a partir de la aplicación del conocimiento y los métodos científico-naturales a los asuntos sociales (Lamo de Espinoza et al., 1994, pp.227-291).

En América Latina, el término de género —como categoría analítica— llegó diez años después que a Europa o América del Norte, precedido por un conjunto de investigaciones y reflexiones sobre la condición social de la mujer. Se comienza a utilizar con mayor frecuencia durante la década de los años 80, muy relacionado con la intención de legitimar científicamente la diferenciación entre mujeres y hombres, así como alejarlo de la carga política que entrañaban los movimientos feministas (Astelarra, 1991; De Barbarie, 2001 y Vasallo, 2008).

En atención a la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó en el año 1995 dos indicadores sociales: el Índice de Desarrollo Humano relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG) para medir en el primer caso, las desigualdades sociales y económicas presentes entre ambos sexos, y en el segundo, el nivel de oportunidades que poseen las mujeres. Cerca ya de cumplir dos décadas desde

su primera aparición, los informes anuales sobre desarrollo humano han destacado ampliamente la inequidad en la participación a la que se enfrentan las mujeres en la actualidad.

Las políticas de igualdad de género empezaron a implementarse desde la década de los sesenta en los países más avanzados (Suecia, Noruega y Dinamarca) y a partir de los setenta en Latinoamérica, lo que recibió un fuerte impulso de los organismos internacionales de Naciones Unidas merced a las Convenciones Internacionales que se establecieron en la primera Década de la Mujer (1975-1985).

Este enfoque cuestiona los estereotipos con que siempre se ha educado y abre la posibilidad de realizar cambios para disminuir desequilibrios y mejorar la vida de hombres y mujeres, al enriquecer así, las relaciones en las comunidades, en los trabajos y en todos los espacios de convivencia. El objetivo último es alcanzar la equidad de género, es decir, construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, gocen en igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

En el orden legislativo, la Constitución de la República (2019) en su capítulo V “Derechos, deberes y garantías” declara en su artículo 43 que: “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y responsabilidades en lo económico, político, cultural, laboral, social, familiar y en cualquier otro ámbito. El Estado garantiza que se ofrezcan a ambos las mismas oportunidades y posibilidades” (p.4).

La Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista (2017), en su Capítulo 1: “Principios que sustentan el modelo y sus principales transformaciones” está plasmado el reconocimiento moral y jurídico de derechos y deberes de la ciudadanía y de las garantías para hacerlos efectivos con equidad, inclusión, justicia social, participación política, superación de las brechas respeto a la diversidad y el enfrentamiento a toda forma de discriminación por color de la piel, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen territorial y nacional, creencia religiosa, edad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana.

Por otra parte, en las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030. Visión de la Nación y Sectores Estratégicos”, uno de los ejes estratégicos del desarrollo, es precisamente “Desarrollo humano, equidad y justicia social”. En el mismo se reitera el ejercicio de derechos y deberes de todos los ciudadanos, expresados en el acceso a oportunidades, las realizaciones o resultados, la distribución de los beneficios y el enfrentamiento a toda forma de discriminación (Capítulo IV). En su glosario de términos están incluidos: justicia social, igualdad y equidad, entre otros. A pesar de la presencia de políticas, programas y estrategias para alcanzar la plena igualdad de derechos de las mujeres e incluso los avances alcanzados en materia de participación en proyectos de innovación, lo cierto es que aún persiste la desigualdad a nivel local, lo que conspira con la

posibilidad de ver a la mujer como un agente de cambio para el desarrollo local de un país, provincia o municipio.

Como complemento a lo anterior, la autora ha podido constatar mediante entrevistas informales que aun cuando desde el proyecto social cubano se promueve la igualdad de género visualizándose concretamente en avances y logros importantes en el país, todavía persisten a nivel de las subjetividades colectivas e individuales concepciones y estereotipos tradicionales de género propios de la cultura patriarcal. A lo que no está excepto el CDR No. 2 de la Circunscripción 17, del Consejo Popular Sur, del municipio San José de las Lajas, en la provincia de Mayabeque.

Se corroboró que no siempre se logran contrarrestar completamente creencias y mitos de esta cultura hegemónica, manifestándose mayormente en los espacios privados. Aún se evidencian desigualdades de género y prácticas discriminatorias que laceran la integridad de mujeres y hombres al obstaculizar el ejercicio de sus derechos humanos, de acuerdo a estereotipos de género basados en patrones culturales rígidos.

Por la necesidad de prestar una enfática atención a estas problemáticas constituye fundamento sólido de la investigación el proyecto nacional: “El género en las iniciativas de investigación en el campo de las ciencias agrícolas. Desafíos para el empoderamiento de las mujeres como vía para el desarrollo local”, el cual tiene como Institución Ejecutora principal el Instituto Nacional de Ciencias Agrícolas (INCA), donde la Universidad Agraria de La Habana es entidad participante del mismo.

A partir de la problemática descrita, se revela una **contradicción fundamental** entre la necesidad de la incorporación de una perspectiva de equidad de género, para que sea sostenible en el tiempo en las comunidades tomada en cuenta en los procesos de educación, ciencia e innovación y lo que en las prácticas cotidianas se produce en la sociedad cubana actual.

Ante la situación planteada, se declara como **problema científico** ¿Cómo promover la equidad de género en la población del CDR No. 2 de la Circunscripción 17, del Consejo Popular Sur, del municipio San José de las Lajas, en la provincia de Mayabeque?

Se proyectó como **objetivo** del presente artículo: fundamentar teóricamente concepciones actuales sobre la equidad de género en la comunidad.

## **Desarrollo**

### **La equidad de género en la comunidad**

La búsqueda de un desarrollo más equitativo que contribuya a reducir la determinación histórica en la que algunas comunidades o pueblos se han visto menos favorecidos o con problemas enconados, como la desigualdad histórica de las mujeres ante los hombres, es lo que forma parte de las

responsabilidades inherentes a los gobiernos como función constitutiva del Estado: la de procurar un desarrollo con justicia y equidad para todas las personas y sus comunidades.

La dificultad para reconocer que el género es un factor importante en la situación de pobreza se debe, en parte, a la escasa información que se tiene en los diagnósticos, las estadísticas y la falta de registros. Esto último, como resultado de que en muchas sociedades no existe una sensibilidad que permita tener una mirada distinta sobre fenómenos que nos parecen “naturales” o normales y que, en efecto, se trata de desigualdades de género.

No obstante esta falta de información, se ha podido determinar con contundencia que entre mujeres y hombres hay diferencias evidentes en el acceso al disfrute de los recursos para su desarrollo individual y colectivo, que por derecho se otorgan sin distinción de sexo.

La equidad, desde el punto de vista etimológico proviene del latín *aequitas* que significa “igual”. Se refiere a un principio de igualdad social, basado en normas y valores universales de justicia y equilibrio aplicado a las personas en derecho y plenitud; a un principio de justicia y equilibrio social. La igualdad alude a situaciones idénticas, indistintamente del contexto o lógica de aplicación. La equidad de género busca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para que participen en todos los ámbitos de la vida, en igualdad de condiciones, con el fin de que redistribuyan no solo los ingresos sino también el poder.

La equidad se refiere a la eliminación de diferencias sistemáticas y evitables en la salud y sus determinantes que afectan negativamente a grupos sociales desfavorecidos (Organización Mundial de la Salud, s.f). De forma general se asume que la equidad es un principio que busca garantizar que todas las personas tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades, al reconocer y atender sus diferencias y necesidades específicas. Esto implica eliminar las barreras que perpetúan desigualdades injustas, al permitir así que cada individuo pueda alcanzar su máximo potencial en un entorno justo y saludable.

Se considera que este enfoque analiza las posibilidades de desarrollo de las mujeres y de los hombres, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones que se dan entre ambos géneros, los conflictos cotidianos e institucionales que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen. Posibilita examinar con mayor claridad la condición de las mujeres y cómo viven en situaciones de desventajas personales y sociales respecto a los hombres.

De igual manera reconoce que las mujeres y los hombres tienen necesidades y poderes diferentes y que estos deben ser identificados y abordados de manera que se rectifique el desequilibrio entre ambos. Por tanto, para alcanzar la igualdad de género es necesario instrumentar programas, políticas y estrategias dirigidas específicamente a las mujeres.

La equidad, el desarrollo social y humano y la justicia social han constituido pilares básicos en la concepción del modelo de desarrollo y de la política social cubanos desde 1959. Como parte de esa concepción la equidad es comprendida de forma multidimensional, no solo vinculada a la distribución de los ingresos, sino también asociada a la igualdad de oportunidades y derechos para todos los grupos sociales en cuanto a la satisfacción de necesidades, la oferta de mayores oportunidades a los grupos que presentan algún tipo de desventaja que limite o impida el aprovechamiento de las oportunidades existentes, la igualdad de oportunidades de acceso al capital humano y a la protección social (Álvarez y Mattar, 2004 y Ferriol, et al., 2004).

Los inicios del siglo XXI en Cuba han estado signados por los efectos de la crisis y reforma económicas de los años noventa, entre los cuales la reemergencia de inequidades sociales en diversas esferas — económicas, sociales, espacial/ territoriales, culturales—, áreas específicas —empleo-ingresos, consumo, acceso a vivienda y hábitat confortable, participación ciudadana, y algunas limitaciones para el acceso a servicios públicos y amparos—, entre grupos humanos y territorios, así como el incremento de la pobreza y la vulnerabilidad, adquieren gran impacto económico, social y político. Entre las brechas de equidad más relevantes se encuentran las de género, que afectan a adultos mayores, niños y jóvenes.

Según Guzmán (2002), el reconocimiento de la equidad de género es una dimensión fundamental de la equidad social, se sustenta en gran medida en la visibilidad y legitimidad que el movimiento de mujeres ha logrado en los últimos veinte años, en el tipo y calidad del conocimiento que se ha producido y produce sobre las relaciones de género, así como en el debilitamiento de las resistencias que suscita la mujer como actor social, cuyas demandas cuestionan la estructura de poder y la organización de la vida social y la cotidiana.

La equidad social constituye una aspiración de las sociedades modernas, principio de las políticas sociales y criterio para la evaluación de sus resultados. Es entendida como el tratamiento imparcial a las personas y grupos humanos en dimensiones diversas: derechos, acceso a oportunidades, distribución de recursos, disponibilidad y utilización de servicios sociales, y realizaciones o resultados. Su análisis involucra elementos tales como la estructura de oportunidades existentes, los derechos refrendados jurídica y constitucionalmente y su ejercicio real por los ciudadanos, y los logros o resultados alcanzados por estos. Por ello resulta pertinente una visión multidimensional sobre la equidad, en la cual son relevantes disímiles variables y dimensiones: económicas, sociales, culturales, políticas, jurídicas y ambientales, que se expresan en aspectos diversos de la vida de las personas y grupos sociales.

Los temas de género y las preocupaciones por la igualdad y la equidad involucran no solo a las mujeres, sino también a los hombres, sin exclusión por sus diversidades en tanto la edad, el color de piel, la etnia, la orientación sexual e identidades de género alcanzan un enfoque más integral.

La equidad de género es un tema debatido en diferentes organizaciones internacionales. Se significa, la Declaración de Beijing de 1995, según el Informe sobre Desarrollo Humano que publica anualmente el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo se reconoce que el 66% de los analfabetos del mundo son mujeres (2003).

Uno de los desafíos para alcanzar el objetivo del desarrollo humano es la superación de las brechas de género en varios ámbitos de la sociedad. Potenciar las capacidades de las mujeres es además de una fuente de autonomía y empoderamiento, una oportunidad para los países para acelerar su desarrollo económico y social.

La sociedad es dinámica y está influenciada por factores económicos, políticos, históricos y culturales, lo que le permite adaptarse a las circunstancias y transformarse a lo largo del tiempo. Si se hace una triangulación de cada una de las definiciones antes mencionadas se puede llegar a la conclusión que la equidad de género en la sociedad se refiere a la justicia y la igualdad en el tratamiento y las oportunidades de hombres y mujeres. Implica reconocer y abordar las diferencias y desventajas que enfrentan los géneros debido a normas sociales, culturales y económicas.

La equidad de género busca eliminar las barreras que impiden el acceso igualitario a recursos, derechos y oportunidades, al promover un entorno donde todas las personas, independientemente de su género, puedan desarrollarse plenamente y participar en la vida social, económica y política. Es un pilar fundamental en la búsqueda del desarrollo social. Comprendemos su importancia al reconocer la necesidad de crear un entorno donde se valore y respete el aporte de cada individuo, sin importar su género. Este equilibrio no solo promueve la dignidad humana, sino que también garantiza que todos los ciudadanos puedan desempeñar sus roles en la sociedad y contribuir a la generación de recursos. En este sentido, se convierte en una herramienta esencial para formar ciudadanos comprometidos que reconozcan y respeten los derechos fundamentales de cada persona. Esto incluye asegurar el acceso a todas las esferas que faciliten su desarrollo personal y social. Resulta de crucial interés diferenciar entre igualdad y equidad, ya que a menudo se utilizan indistintamente, aunque tienen significados distintos.

Al eliminar las desigualdades entre géneros, se estimulan las aspiraciones, necesidades y comportamientos críticos que permiten a hombres y mujeres alcanzar su máximo potencial. Además considera el contexto social en el cual se desenvuelven las personas, al adaptar las oportunidades y recursos disponibles para satisfacer las diferencias individuales. Esta no solo es una cuestión de

justicia social, sino también una estrategia esencial para construir sociedades más inclusivas y respetuosas. Al fomentar condiciones donde hombres y mujeres puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida social, se contribuye al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible.

Es necesaria una reflexión sobre la construcción de género que se transmite en los hogares y en las escuelas, al determinar con ello las formas de relacionarse y de conducirse con cuerpos sexuados diferentes, que instituyen de manera inicial las formas de ser mujer y ser hombre. La educación tiene un papel fundamental en la promoción de la equidad de género, ya que debe garantizar que tanto hombres como mujeres tengan acceso a un conjunto diverso de conocimientos, habilidades y valores. La sociedad se define como un conjunto organizado de individuos que comparten una cultura, interacciones y relaciones sociales, donde se establecen normas y valores que regulan el comportamiento y permiten la cohesión y el funcionamiento colectivo. Esta construcción social es dinámica, influenciada por factores económicos, políticos y culturales, y se manifiesta en diversas estructuras y sistemas que facilitan la convivencia y el desarrollo humano (Giddens et al., 2017).

La construcción de sociedades justas y equitativas depende de la capacidad que se tenga para asegurar que todas las personas tengan acceso igualitario a derechos y oportunidades. La educación juega un papel vital en la reducción de las diferencias socio-culturales y en el empoderamiento tanto de hombres como de mujeres. En muchas culturas aún persisten barreras que limitan el acceso de las mujeres a una educación adecuada y a oportunidades profesionales. Sin embargo, al promover la equidad en este ámbito, no solo se benefician las mujeres, sino que también se fortalece a toda la sociedad, ya que se fomenta una mayor participación y diversidad en todos los sectores.

Estas expectativas culturales limitan las oportunidades y el desarrollo personal de ambos géneros. Normalmente se espera que las mujeres asuman el rol de cuidadoras, lo que puede limitar su participación en el ámbito laboral. Muchas veces, se les considera responsables de las tareas del hogar y del cuidado de los hijos, lo que puede llevar a que prioricen estas responsabilidades sobre sus propias carreras. Esto no solo afecta su desarrollo profesional, sino que también perpetúa la idea de que el trabajo doméstico es menos valioso.

En este sentido, es esencial que tanto hombres como mujeres tengan igualdad de derechos y oportunidades en la toma de decisiones. Esto implica no solo el acceso a una educación inclusiva, sino también la posibilidad de participar activamente en el desarrollo político y económico. Las decisiones que afectan a las comunidades deben reflejar las voces y perspectivas de todos sus miembros, al asegurar así un futuro más justo y sostenible. La función social de la escuela es primordial en este contexto. Las instituciones educativas tienen la responsabilidad de desarrollar estrategias que

promuevan la equidad desde una edad temprana. Esto incluye fomentar un ambiente donde se valore la diversidad y se respeten los derechos individuales.

Otro factor importante para el incumplimiento de la equidad de género es el acceso a la educación, aunque ha habido avances significativos, todavía existen barreras en algunas regiones del mundo que impiden que las niñas reciban una educación adecuada. La falta de educación limita las oportunidades laborales y perpetúa ciclos de pobreza y dependencia, esto se asocia también a normas culturales y tradicionales de muchos países donde aún existen normas arraigadas que dictan roles específicos para hombres y mujeres. Estas pueden ser difíciles de cambiar y suelen ser reforzadas por tradiciones familiares, religiosas o comunitarias.

Las sociedades y comunidades deben desarrollar diferentes estrategias que brinden igualdad de oportunidades, tanto a hombres como mujeres, para ser personajes activos de la comunidad, con igual acceso a recursos, gestión y toma de decisiones. Para lograr un equilibrio y un correcto desarrollo en la sociedad, es elemental que se respete la contribución de todas las personas de cualquier género, al cumplir el rol de ciudadanas y ciudadanos, individuos sociales y generadores.

En Cuba, el trabajo con la comunidad constituye una vía alternativa para fomentar los esfuerzos en aras de satisfacer las necesidades materiales y espirituales de sus residentes y darle solución a sus problemáticas, por lo que el Estado promueve la autogestión como vía de solución a los disímiles problemas sociales y el desarrollo a nivel local como una forma de paliar el impacto desfavorable de este periodo.

En diferentes trabajos investigativos realizados en interés de fortalecer la labor de prevención social en el escenario comunitario, -al constatarse un aumento de los grupos sociales de riesgo con tendencia al incremento del comportamientos inadaptados en la comunidad-, se subraya la efectividad de la organización y movilización comunitaria para la prevención social, al enfocarse en los factores sociales que favorecen estos comportamientos y destacar la relación intrínseca del trabajo comunitario con la prevención social.

Este tipo de estudios tocan un tema de actualidad en el enfrentamiento a problemas sociales complejos, al reconocer el destacado papel de los actores sociales dirigido a elevar la participación de la población en tareas comunitarias de contenido cultural, educativo y social, al reconocer su potencialidad para cumplir el rol de sujeto de prevención social. (Barroso, 2016)

El estudio cubano de mayor relevancia por su aporte fue “La prevención comunitaria: realidades y desafíos”, realizado en el año 2006 y actualizado en el año 2014 por un equipo que aglutinó a especialistas de diversas disciplinas e instituciones de las ciencias sociales cubanas. Los resultados obtenidos han contribuido a orientar las acciones que se llevan a cabo con el propósito de rescatar la

labor preventiva, tales como la reactivación de los grupos de prevención a nivel de Consejo Popular y la organización y desarrollo del trabajo comunitario en función de la prevención social.

Estos grupos de prevención dirigen su trabajo como un proceso de transformación conducido y avalado por la comunidad y se plantea como objetivos alcanzar la unión de los organismos, entidades institucionales y organizaciones de masas existentes en los barrios. (Barroso, 2016)

Por otra parte, se han llevado a cabo proyectos comunitarios de diversa índole, entre los que se encuentran abundantemente los proyectos socioculturales, en estos proyectos se reconoce una intencionalidad comprometida con la transformación de la esencia humana, en los que se hace sinergia entre las dinámicas sociales y la capacidad transformadora de la cultura (Carriera, 2010), por lo que tienen resultados importantes relacionados con una amplia concepción de la prevención.

La comunidad es concebida desde la posibilidad de su transformación y/o cambio, desde una posición y participación proactiva, a partir de sus recursos y potencialidades, en aras del mejoramiento de las condiciones de vida y el logro del bienestar social de sus habitantes. Este cambio no solo se daría a partir de la intervención de profesionales de las diversas ciencias sociales, sino que podría emanar de la propia comunidad y de su organización.

Desde esta perspectiva la comunidad es considerada como el marco para darle solución integral y holística a los problemas. Ello implica plantearse su atención, ya que esta es un factor significativo en el proceso de socialización de todos los grupos etarios y en ella se manifiesta la relación individuo-sociedad, esta última identificada como colectivo en el que se asimilan las condiciones sociales más generales. (Colectivo de Autores, 2002). Por este motivo en la actualidad se habla no ya de comunidad, sino en términos de perspectiva comunitaria, lo que evidencia la evolución de esta categoría y que su uso se ha extendido a circunstancias más concretas.

En este orden de ideas, Martínez (s.f), realizó un estudio dirigido la inclusión de la comunidad en las políticas e intervenciones sociales, con un rol activo y de referencia. Para este autor la perspectiva comunitaria constituye “una herramienta para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos de intervención social; como un modelo orientado a la acción, que sirva como guía del trabajo comunitario con la participación de las instituciones. (p.10)

Dentro de esta panorámica, se insertan los autores cubanos que tienen en común, desde sus diversas perspectivas, tomar como basamento y desarrollar el criterio de que la comunidad es cambiante como cualquier organización social. Tal es el caso de la definición realizada por Caballero (s.f), que abarca las aristas y dimensiones aportadas por los autores referenciados, al incluir su dinamismo y posibilidad de transformación.

La mencionada autora define a la comunidad como:

un agrupamiento de personas concebido como unidad social, cuyos miembros participan de algún rasgo común (intereses, objetivos, funciones), con sentido de pertenencia, situado en una determinada área geográfica, en la cual la pluralidad de personas interactúa intensamente entre sí e influyen en la transformación material y espiritual de su entorno. (p. 14)

Las visiones construidas por los especialistas cubanos acerca de qué debe entenderse por comunidad, están marcadas por los cambios significativos en el plano económico y político ocurridos en la década de los 90 en Cuba, que evidenciaron la necesidad de prestarle atención a este escenario de la vida social como una cuestión estratégica en el enfrentamiento a problemáticas de desarrollo y como garantía de continuidad del proyecto social cubano.

A pesar de la diversidad de miradas científicas en torno al tema, se pudieron determinar rasgos comunes y específicos que permitieron clarificar qué entender por trabajo comunitario. Estos fueron los siguientes:

- Constituye un proceso de transformación de diversa índole que implica el desarrollo social y humano. Tiene como objetivos potenciar los esfuerzos y la acción comunitaria para lograr una mejor calidad de vida y conquistar nuevas metas dentro del proceso social por la población.

Se hace hincapié en que no sólo se modifique el contexto; sino también los sujetos que participan, a partir de un proceso de formación de saberes y valores que se gestan en el propio quehacer del trabajo comunitario con el objetivo de formar integralmente a los sujetos y con ello transformar la conciencia.

- El respeto por las singularidades culturales de las comunidades en cuanto a las tradiciones, hábitos y costumbres que se encuentran anclados en su devenir histórico.

Implica el protagonismo de la comunidad en las diferentes fases por las que transita el trabajo comunitario como proceso: Identificación y/o Diagnóstico de la comunidad, Planificación, Gestión y Ejecución de las acciones comunitarias, así como evaluación de los resultados de dichas acciones.

- Implica la articulación de los diferentes actores comunitarios involucrados en fortalecer las potencialidades para lograr el autogobierno.

Este criterio se apoyó en la similitud de los contenidos y metodologías que se derivaron de las definiciones elaboradas por los especialistas. El trabajo y el desarrollo comunitarios han sido definidos como:

procesos de transformación social con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan un determinado territorio a través del empoderamiento de las mismas y que en su esencia tiene como base un modelo de organización social sustentado en una democracia participativa (FLACSO, 2015, p. 9)

Para que la comunidad quiera, sepa y pueda cambiar necesita:

1. Estar motivada, si siente la necesidad de mejorar, quiere cambiar y tiene confianza en el grupo (querer participar).
2. Estar formada, es decir preparada para el desempeño de sus tareas, para comunicarse, para funcionar colectivamente (saber participar).
3. Estar organizada, si existen las estructuras y los mecanismos que le permiten formar parte de las tareas, de la información o del funcionamiento de la organización. O sea, que desaparezcan los obstáculos que dificultan la distribución del poder como la subestimación de las fortalezas de los otros, que el protagonismo no sea compartido y las disputas por el reconocimiento en torno a los individuos o personas que idearon el proyecto. (poder participar).

Para lograr una correcta equidad de género en la comunidad, es fundamental implementar acciones en varios niveles, desde el ámbito individual hasta el institucional. En primer lugar, la educación y la sensibilización juegan un papel crucial; es necesario incorporar programas educativos que promuevan la igualdad de género desde una edad temprana, así como realizar campañas de concienciación en medios de comunicación y redes sociales que desafíen los estereotipos.

Por otro lado, es vital fomentar un cambio cultural que cuestione los roles tradicionales de género e involucre a hombres como aliados en la lucha por la igualdad. En cuanto a salud y bienestar, se debe asegurar el acceso equitativo a servicios de salud, lo que incluye salud sexual y reproductiva, así como ofrecer apoyo psicológico a víctimas de violencia de género.

También es importante promover una división equitativa del trabajo doméstico, al incentivar la coparticipación y establecer políticas que faciliten la conciliación laboral-familiar. Finalmente, el monitoreo y evaluación de estas iniciativas mediante datos desagregados por género permitirá identificar brechas y ajustar estrategias para avanzar hacia la equidad. La colaboración entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, empresas y la sociedad civil será clave para implementar estas estrategias con éxito y crear un entorno más justo e igualitario.

## **Conclusiones**

-La sistematización de los presupuestos teóricos que fundamentan la equidad de género en la comunidad, permitió reconocer las diferencias existentes entre hombres y mujeres y cómo ello debe garantizar que cada uno tenga acceso a sus derechos y responsabilidades según sus necesidades específicas.

-La equidad se enfoca en eliminar cualquier forma de discriminación que favorezca a un género sobre el otro en diversos contextos sociales y su objetivo es promover un reconocimiento igualitario tanto para hombres como para mujeres, y asegurar así el respeto por sus derechos fundamentales.

## Recomendaciones

1. Continuar con la profundización de las categorías fundamentales de la investigación, para una mayor actualización de las mismas a nivel internacional y nacional.

## Referencias bibliográficas

- Almodóvar, (2019). *La igualdad de género en Cuba: concepciones, valoraciones y prácticas*. Centro de Estudios de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas. Cuba
- Álvarez, M. (2011). *Subjetividad de género en Cuba: las construcciones socioculturales de lo femenino y lo masculino. Perspectivas de cambio*. Informe de Investigación. Centro de Estudios de la Mujer, La Habana.
- Álvarez, Elena y Mattar, J. (coords.) (2004). *Política social y reformas estructurales: Cuba a principios del siglo xxi*, CEPAL/ INIE/ PNUD, México.
- Álvarez, M. (2014). *Familia y Género. Continuidad y rupturas*. La Habana: Editorial de la Mujer.
- Álvarez, B. y Fernández, A.P. (2012). *Orientación comunitaria*. Madrid, UNED.
- Álvarez, M. y Rodríguez, H. (2008). *Desigualdades de género en la sociedad cubana actual*. Informe de investigación. Centro de Estudios de la Mujer, La Habana.
- Alvarez, Elena y Jorge Mattar (Coords.) (2004). *Política social y reformas estructurales: Cuba a principios del siglo XXI*. CEPAL / PNUD / INIE.
- Ander-Egg, E. (1986). *Diccionario del trabajo social*. México: Ateneo.
- Ander Egg, Ezequiel (2000). *Conceptos de comunidad y desarrollo de la comunidad*. En: Proveyer, González, Vázquez y Fleitas (Comps.) (s.f). *Selección de Lecturas sobre trabajo social comunitario*.
- Ander-Egg, E. (2011). *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad*. Visitado el 20 de enero de 2016, <http://libroanderegg-5.blogspot.com/2011/06/metodologia-y-practica-del-desarrollo.html>
- Arias, M. (2008). *Enfoque de Género en el Desarrollo Social*. En: *Estudios sobre Desarrollo Local, Innovación social y Género*. Editorial Academia, pp. 68-81.

- Barroso, J. (2016). El control social comunitario en Cuba y sus implicaciones para la seguridad pública. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 1(6), 127-164.
- Brigos, J. (1998). *La sociedad cubana y sus fundamentos económicos ante el siglo XXI. Los Consejos Populares*. En: Dávalos, Roberto (Comp.) (s.f). *Desarrollo local y descentralización en el contexto urbano*. Universidad de La Habana.
- Caballero, B. (s.a.). *El género. Reflexiones desde la historia*. Soporte digital.
- Calviño, M. (2000). *Orientación psicológica. Esquema referencial de alternativa múltiple*. La Habana: Editorial Científico Técnica.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2017). *La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42238-igualdad-genero-agenda-2030-desarrollo-sostenible>.
- Constitución de la República de Cuba. (2019). Gaceta Oficial n. ° 5 Extraordinaria de 2019. [https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2019-ex5\\_0.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2019-ex5_0.pdf).
- Crespo, A. (2011). *Enfoque de Género y Desarrollo Local en el municipio La Palma. Pinar del Río*. VIII Taller Internacional «Mujeres en el Siglo XXI».
- Dávalos, R. (2005). *La participación y la comunidad*. En Colectivo de autores (2005). *Trabajo comunitario. Selección de Lecturas*. (págs. 51-58). La Habana: Caminos.
- Espina, M. (2011). *Transformaciones de la sociedad cubana: contribuciones a un debate actual*. En Colectivo de autores. *Experiencias de investigación social en Cuba*. Cuadernos del CIPS 2010, (pp. 17-43). La Habana: Publicaciones Acuario. Centro Félix Varela.
- Federación de Mujeres Cubanas (1989). *La igualdad de la mujer en el proceso revolucionario cubano: teoría y práctica social*. (Informe inédito). Centro de Documentación e Información de la Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas.
- Federación de Mujeres Cubanas. (1998). *Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing*. Editorial de la Mujer. La Habana.
- Fernández, O. (2013). *El Modelo de Funcionamiento Económico en Cuba y sus transformaciones. Seis Ejes Articuladores para su análisis*. Compendio de Lecturas de Temas de Administración Pública, 1-41.
- FLACSO. (2015). *El diagnóstico comunitario: identificación de necesidades y recursos. Desarrollo comunitario y trabajo comunitario*. Diplomado de Desarrollo Social. S/e, en formato digital.
- Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría “género”. *Nueva Antropología. Estudios sobre la mujer: problemas teóricos* (30), 173-198.

- Martínez, V. M. (S/F). *El enfoque comunitario. El desafío de incorporar a las comunidades en las intervenciones sociales*. Santiago de Chile: Departamento de Psicología. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile, Edición digital.
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. New York: ONU.
- Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). *Estrategia de género (2010-2012)*. [http://bvirtual.ucol.mx/equidadgenero/documentos/51\\_PNUD\\_Estrategia\\_Mexico.pdf](http://bvirtual.ucol.mx/equidadgenero/documentos/51_PNUD_Estrategia_Mexico.pdf)
- Romero y Rojas (2022). El enfoque preventivo en los proyectos comunitarios, un acercamiento a la experiencia cubana. *Revista Cognosis*. Vol. VII. Edición Especial (3), septiembre.
- Ricardo, E. (2023). Estudio social multidisciplinario de una comunidad cubana. *Revista Transdisciplinaria de Estudios Sociales y Tecnológicos*. Vol. 2. N. 3, septiembre- diciembre 2022. Editorial Exced.
- Romero, M. (2019). *Género, cuidado de la vida y política social en cuba: Estrategias, actores y recomendaciones para una mayor corresponsabilidad*. S/e, en formato digital.
- Tovar, M. A. (1994). *Psicología social comunitaria: Una alternativa teórico metodológica para su abordaje desde la subjetividad*. Tesis de Doctorado para la obtención del título de Doctor en Psicología, Facultad de Psicología, Universidad de La Habana, Cuba.